

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados...*

### **RESUELVE**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, citar al Jefe de Gabinete de Ministros y al Ministro de Salud de la Nación para que comparezcan por ante esta Honorable Cámara para su interpelación, debiendo brindar explicaciones sobre los hechos difundidos públicamente mediante un audio que atribuye presuntas solicitudes de dádivas y/o cobros indebidos vinculados a la tramitación de prestaciones, autorizaciones, contrataciones y/o pagos del área de Discapacidad (incluida la Agencia Nacional de Discapacidad —ANDIS—).

Asimismo, en dicho acto, y sin perjuicio de otras preguntas o repreguntas que resulte necesario efectuar al momento de la comparecencia, se anticipa que mínimamente deberán informar sobre las siguientes cuestiones:

#### **I. Denuncia penal del Estado Nacional**

- 1- Si se hizo una denuncia penal por parte del Estado Nacional.
- 2- En caso afirmativo, indique en que Juzgado ha caído radicada.
- 3- En caso negativo, indique los motivos de tal omisión.

#### **II. Autenticidad del audio y actuaciones preliminares**

- 1- Si se han adoptado medidas a los fines de verificar la autenticidad, origen y cadena de custodia del audio circulado; en cuyo caso exponga sobre el resultado de dichas pericias técnicas.
- 2- Si se han iniciado actuaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades.

3- Si se han iniciado procedimientos de auditorías y si existen informes preliminares o definitivos en las mismas.

### **III. Identificación de intervinientes y cadena de mando**

1- Si se ha procedido a la individualización de funcionarios, agentes y/o terceros presuntamente involucrados detallando en tales casos cargos, funciones, dependencia y período de actuación; líneas de reporte y supervisión.

### **IV. Procesos críticos y puntos de control**

1- Describa los circuitos administrativos existentes para la obtención del Certificado Único de Discapacidad (CUD).

2- Indique sobre la existencia de manuales de procedimiento.

3- Describa el procedimiento para la realización de auditorías, autorizaciones, actualizaciones de nomencladores, circuito de pagos; y para los mecanismos de control que se encontraren vigentes.

4- Si existen informes previos que dieran cuenta de alguna irregularidad detectada.

### **V. Contrataciones, intermediación y terceros**

1- Exponga la nómina de contratistas, gestores o intermediarios vinculados.

2- Indique cuales son los requisitos exigidos para los individualizados en el punto precedente y como se efectúan los mecanismos de verificación de los mismos.

### **VI. Integridad, compliance y canales de denuncia**

1- Indique si existen protocolos de conflicto de intereses, obsequios y trato con terceros, en caso afirmativo, acompañe copia de los mismos.

2- Cuales son los canales de denuncia disponibles. Si cuenta con estadísticas o registros de denuncias así como los tiempos de resolución o respuesta de estas.

3- Si se brindan capacitaciones al personal. Exponga detalle de las mismas así como la cantidad de personal alcanzado y su relación porcentual respecto del total de la nómina.

### **VII. Preservación de pruebas y resguardo de sistemas**

1- Como se resguarda la integridad de la documentación (sea física o virtual) que gestiona la cartera. En el caso de la documentación y/o expedientes electrónicos, indique trazas y registros de acceso así como auditorías informáticas practicadas.

2. Si se han reportados incidentes relativas a fallas de los sistemas y/o sustracción, destrucción o adulteración de la documentación.

### **VIII. Continuidad de prestaciones**

1- Exponga si existe un plan de contingencia para garantizar la continuidad de prestaciones y de los pagos a personas con discapacidad y prestadores. Exponga en relación a los indicadores de seguimiento y responsables designados para tal supuesto.

### **IX. Presupuesto y ejecución**

1- Créditos aprobados, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria del área de Discapacidad (en los ejercicios 2024 y 2025).

2- Detalle de órdenes de pago pendientes de pago, atrasos y deudas con prestadores.

### **X. Antecedentes y estado de situación**

1- Si tiene conocimiento de la existencia de sumarios, auditorías e investigaciones en curso o concluidas por hechos similares en los últimos cinco años.

2- En caso de existir, informe el estado procesal o administrativo de dichas actuaciones.

### **XI. Plan de reformas y plazos**

- 1- Si se han diseñado medidas estructurales o de contingencia para garantizar y reforzar la integridad, trazabilidad y control interno.
- 2- En caso afirmativo, exponga las medidas sin omitir cronogramas de implementación, responsables y metas establecidas así como el grado de avance de los procesos.



**Oscar Agust Carreño**  
**Diputado Nacional**

#### **COFIRMANTES**

**Miguel Angel Pichetto**

**Esteban Paulón**

**Nicolás Massot**

**Mónica Fein**

**Juan Fernando Brügge**

**Margarita Stolbizer**

**Carlos Gutierrez**

**Alejandra Torres**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La difusión pública de un audio que atribuye presuntas solicitudes de dádivas y/o cobros indebidos en el área de Discapacidad reviste extrema gravedad institucional.

De confirmarse, los hechos comprometen las obligaciones del Estado argentino respecto de una población especialmente protegida, cuyo acceso oportuno y transparente a prestaciones, apoyos y servicios es un mandato jurídico y ético.

Antecedentes normativos sustentan este pedido como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley 22.431 (Sistema de Protección Integral de los Discapacitados), la Ley 24.901 (Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación), la Ley 25.188 (Ética en el Ejercicio de la Función Pública) y la Ley 27.275 (Acceso a la Información Pública). Asimismo, la Constitución Nacional faculta a esta Cámara a requerir explicaciones al Poder Ejecutivo (art. 71) y asigna al Jefe de Gabinete de Ministros el deber de concurrir e informar (arts. 100 inc. 11 y 101), mientras que el Reglamento de la HCDN prevé los mecanismos de interpelación parlamentaria (art. 204).

Antecedentes fácticos y administrativos. En los últimos años se han registrado de manera recurrente reclamos de beneficiarios y prestadores, así como señalamientos públicos acerca de demoras, discrecionalidades y deficiencias de control en procesos sensibles del área (evaluaciones CUD, auditorías, autorizaciones y pagos).

A todo ello, se suma la reciente difusión de un audio que asigna conductas presuntamente ilícitas agrava ese cuadro y exige verificación técnica inmediata, delimitación de responsabilidades y medidas de resguardo que garanticen la continuidad de las prestaciones y la preservación de la prueba. Corresponde, además, conocer si el Estado Nacional ha formalizado denuncia penal y qué actuaciones sumariales y de control interno se han iniciado.

La interpelación es el instrumento idóneo de control para obtener una explicación pública, completa y documentada sobre lo ocurrido; verificar la autenticidad del material difundido; identificar intervinientes y puntos críticos de los circuitos administrativos; y adoptar medidas correctivas que prevengan la reiteración de hechos similares.

La gravedad del interés comprometido —derechos de personas con discapacidad y uso regular de recursos públicos— justifica sobradamente la citación del Jefe de Gabinete y del Ministro de Salud.

El cuestionario propuesto se centra en: (i) la denuncia penal del Estado y las actuaciones preliminares; (ii) la identificación de responsables y la cadena de mando; (iii) la revisión de procesos críticos (CUD, auditorías, autorizaciones, nomencladores, pagos); (iv) el control de contrataciones e intermediaciones; (v) la evaluación de protocolos de integridad y canales de denuncia; (vi) la preservación de pruebas y trazabilidad de sistemas; (vii) la continuidad de prestaciones; (viii) la ejecución presupuestaria; y (ix) un plan de reformas con plazos y responsables.

Por todo lo expuesto, y con el objeto de restablecer condiciones de legalidad, transparencia y confianza pública, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



**Oscar Agust Carreño**  
**Diputado Nacional**

**COFIRMANTES**  
**Miguel Angel Pichetto**  
**Esteban Paulón**  
**Nicolás Massot**  
**Mónica Fein**



*"2025 - Año de la Reconstrucción  
de la Nación Argentina"*

**Juan Fernando Brügge**

**Margarita Stolbizer**

**Carlos Gutierrez**

**Alejandra Torres**